

RESOLUCIÓN Nº: 1901/15.-

Ramallo, 01 de diciembre de 2015

VISTO:

Que en el día de la fecha se conmemora el “**DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL HIV/SIDA**”; y

CONSIDERANDO:

Que el primero de diciembre 1981 fue detectado en el mundo el primer caso de VIH/Sida y, hoy, 29 años más tarde la epidemia no se detiene;

Que a pesar de los esfuerzos de los gobiernos, las entidades y los organismos internacionales; y no gubernamentales trabajan incansablemente teniendo en cuenta que aun, la población no tiene los resultados de información y conciencia en la prevención de este tema tan importante y activo en la sociedad;

Que esta demostrado que frente a cualquier Infección de Transmisión Sexual incluido el VIH/Sida, la prevención es de vital importancia, por la que se debe trabajar fuertemente en la inclusión de programas escolares y de todo tipo de enseñanzas en establecimientos educativos de todo el país;

Que los tratamientos para dicha enfermedad contempla la entrega gratuita de la medicación para dicho control;

Que el sistema sanitario estatal de nuestro país diagnostica cada año entre 6000 y 6500 casos. Habiendo hoy más de 126000 personas infectadas;

Que el día Internacional del HIV, debe ser una alerta no solamente hoy sino en el día a día;

Que de los números que se leen más del 70% de los enfermos son atendidos en el sistema público de salud;

Que de acuerdo con datos oficiales en Argentina la relación por género es de dos a uno; por cada dos varones con HIV una mujer es portadora del virus en cuanto a la transmisión de madre a hijo de cada cien bebés que nacen de madres infectadas sólo el 4,8 % adquiere la infección;

Que la principal vía de transmisión de HIV son las relaciones sexuales sin uso de preservativo; llegando a un 90%;

Que nuestro Sistema Público de Salud cuenta con mas de 771 centros de testeo con asesoramiento y 26 consultorios “amigables” en funcionamiento;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al **DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL HIV/SIDA.-**

ARTÍCULO 2º) Acompañar en este día todas las actividades que se realizan en el país ----- en el marco de concientización; fundamentalmente por “La Fundación Huéspedes”.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia del presente Resolución al Consejo Escolar de Ramallo y por ----- su intermedio a todos los establecimientos educativos.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente a los medios de difusión escritos y radiales
----- del distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 01 DEDICIEMBRE DE
2015.-----